



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1125/2017

BITÁCORA: 12/G3-0014/11/17

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARGARITA ACOSTA ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1074/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 523.550 Metros cúbicos rollo	30	1	30	17552155	17552184
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 52.360 Metros cúbicos rollo	5	31	35	17552185	17552189
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1,041.580 Metros cúbicos rollo	58	36	93	17552190	17552247
PLANES Y LOMAS DE COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-PLC-001/17, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 104.160 Metros cúbicos rollo	9	94	102	17552248	17552256

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx